MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

RESOLUCIÓN I.M. N°126/2024

POR LA CUAL SE CREA LAS POLÍTICAS DE TALENTOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE, EN ATENCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015).

VISTO: La necesidad de crear las Políticas de Talentos Humanos de la Municipalidad de Katuete, Departamento de Canindeyú para las directrices, lineamientos y orientaciones para el cumplimiento de los deberes dentro de la Institución Municipal.;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR Nº 425/08 del 09 de mayo de 2008, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".

Que, la Resolución CGR N° 337/2016 *"POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".*

Que, el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP en la Municipalidad de Katuete, la Resolución Municipal **Nº 41/2022**, de fecha **07 de marzo de 2022"**Por la cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Municipalidad de Katuete ".

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 DISPONE en el artículo 15, **CAPITULO 3 "DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES",** refiere a las Potestades de la Municipalidad *"… a dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."*

Que la Ley N° 3966/10, ORGÁNICA MUNICIPAL, en su artículo 51, de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, en sus ítems **a)** Ejercer la representación legal de la Municipalidad; **b)** constituye atribución del Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **d)** Establecer y Reglamentar la Organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; **t)** Efectuar las demás actividades Administrativas

Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones Municipales.

POR TANTO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: **CREAR** las políticas de Talentos Humanos de la Municipalidad de Katuete, en atención a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay **(MECIP)**, de conformidad al **Anexo cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.** ----------

Artículo 2°: DESIGNAR, a la Secretaria General de la Institución Municipal para dar cumplimiento a la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha. –

Artículo 3°: COMUNICAR, a quien corresponda, publicar y cumplido archivar. -

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS OCHOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

Prof. Luis M. Arias Samudio.
Secretario General.

Don Julio César Britez Villagra.
Intendente Municipal.